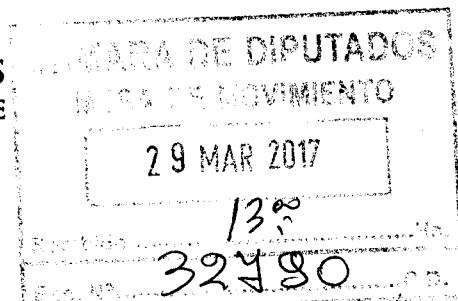




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario para las Sesiones Extraordinarias del corriente período el Expediente N° 30550 PE, por el cual se propicia la modificación del Código Procesal Penal Juvenil, remitido a esta Cámara por Mensaje del Poder Ejecutivo 4378.

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

SANTIAGO ANGEL MASCHERONI
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

Este proyecto es un Mensaje que envió el Poder Ejecutivo oportunamente, y pretende sancionar la modificaciones necesarias para que el Código Procesal Penal Juvenil supere el sistema inquisitivo y adopte los principios de la nueva legislación procesal penal de la Provincia.

El mismo viene a saldar una deuda importante que tiene la Provincia en esta materia, desde que el actual sistema procesal penal aplicable a personas menores de edad acusadas de infligir leyes penales representa un eslabón más del despliegue inquisitorial que ha padecido nuestro país, y del cual Santa Fe no ha sido ajena.

Dada la importancia que tiene esta temática hoy en día, y a la luz de los últimos hechos acontecidos, la necesidad del tratamiento de este proyecto cobra relevancia nuevamente, dado que se ha vuelto a instalar en la agenda pública con fuerte presencia esta problemática, y por ello creemos que es imperiosa la aprobación de este Código.

Es por ello que solicitamos a los Señores Diputados el acompañamiento de la presente iniciativa.

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

SANTIAGO ANGEL MASCHERONI
Diputado Provincial